



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27432

Concepción del Uruguay, 22 de abril de 2022.-

Visto:

La Nota N° D-913, Libro 72, ingresada en ésta administración municipal en fecha 20 de abril de 2022, y;

Considerando:

Que, mediante la misma, la Sra. María Laura Saad presenta su renuncia al cargo de Directora de Turismo de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes, para el cual fuera designada por Decreto N° 26.104 en fecha 12 de diciembre de 2019.

Que, según manifiesta, ello se debe a su designación como Secretaria de Turismo del Ministerio de Producción mediante Decreto N° 813 fechado en la ciudad de Paraná el 13 de abril de 2022.

Que, la misma expresa su profundo agradecimiento al Señor Presidente Municipal por haberle brindado la posibilidad de ocupar el cargo en cuestión con total libertad para poder avanzar en cada proyecto, lo que determinó un crecimiento personal durante estos años de experiencia y aprendizaje en materia política derivada de la gestión pública.

Que, la Sra. María Laura Saad, se ha desempeñado durante el ejercicio de sus funciones con idoneidad, responsabilidad y eficacia, y su designación como Secretaria de Turismo de la Provincia, implica para la misma una oportunidad de desarrollo y progresión en su perspectiva profesional.

Que, ante ello, este Departamento Ejecutivo Municipal, estima procedente dar de baja de sus funciones como Directora de Turismo a la Sra. María Laura Saad, conforme las razones antes mencionadas, debiéndose dictar la norma legal que así lo disponga.

Por Ello:

Sistema Digesto

Página 1 de 2



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Derógase el Decreto N° 26.104 en fecha 12 de diciembre de 2019, y por tanto, dése de baja la designación de la Sra. **María Laura Ramona Saad**, DNI N° 23.485.700, del cargo de Directora de Turismo dependiente de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes, de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, con efecto al 13 de abril de 2022, por las razones incoadas en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Jefe de Gabinete